



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 21-2025. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas con Cinco Minutos del día Jueves Cinco de Junio del Año Dos Mil Veinticinco**; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero, Segundo y Tercero:** Ramiro Fredy Cifuentes de León, Abraham Pérez Luarca, Clemex Amparito Barragan Ochoa, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Décimo:** Roberto David Estrada Quiñonez, Agustín Ochoa Villatoro, Walter Homero Urrutia Sandoval, Luis Alonso Pimentel Reyes, Lothar Dudini Flores Cáceres, Juan Antonio Pérez Vásquez, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Urbelina López López, Geissler Esaú Arreaga Batz, Luis Pedro Sandoval Gómez, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino en la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... **CUARTO: Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto y Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal,** solicitan al **Honorable Concejo Municipal** se emita punto de acta para efectuar la **TRANSFERENCIA** en el presupuesto 2025. Sea efectuada la trasferencia presupuestaria basada en el art. 41 párrafo 2do. de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 para realizar la transferencia de fondos, para poder optar a la compra de 2 vehículos que estarán al servicio de las dependencias de campo y disponibilidad a renglones que no tienen suficiente disponibilidad.

PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES		
ACTIVIDAD	1	ALCALDIA MUNICIPAL		
REGLON	51	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	300,000.00
REGLON	55	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q	400,000.00
ACTIVIDAD	6	SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS		
REGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	30,000.00
ACTIVIDAD	7	SECRETARIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
REGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	50,000.00
ACTIVIDAD	18	LIMPIEZA Y ORNATO		
REGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	75,000.00
ACTIVIDAD	19	FORTALECIMIENTO MEDIO AMBIENTE		
REGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	50,000.00
ACTIVIDAD	20	ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL		
REGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	100,000.00
ACTIVIDAD	21	ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL		
REGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	75,000.00
ACTIVIDAD	24	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL		
REGLON	22	PERSONAL POR CONTRATO	Q	50,000.00
PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES		
ACTIVIDAD	1	ALCALDIA MUNICIPAL		
REGLON	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		Q 50,000.00
REGLON	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		Q 50,000.00
REGLON	141	TRANSPORTE DE PERSONAS		Q 25,000.00
REGLON	142	FLETES		Q 35,000.00
REGLON	154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		Q 100,000.00
REGLON	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE		Q 75,000.00
REGLON	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORT		Q 35,000.00
REGLON	199	OTROS SERVICIOS		Q 50,000.00
REGLON	196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO		Q 35,000.00
REGLON	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS		Q 30,000.00
REGLON	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 25,000.00
REGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 50,000.00
REGLON	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q 35,000.00
REGLON	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V		Q 55,000.00
REGLON	274	CEMENTO		Q 50,000.00
REGLON	275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 50,000.00
REGLON	281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 25,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL
COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

REGLON	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	25,000.00
REGLON	233	PRENDAS DE VESTIR	Q	25,000.00
REGLON	254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q	50,000.00
REGLON	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	25,000.00
REGLON	294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	30,000.00
REGLON	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	45,000.00
REGLON	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	30,000.00
REGLON	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	75,000.00
ACTIVIDAD	24	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL		
REGLON	192	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES	Q	50,000.00
			Q	1,130,000.00
			Q	1,130,000.00

El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio **POR TANTO:** En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, 81, y 90 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la **TRANSFERENCIA** en el Presupuesto 2025 con sus respectivos Programas, Actividades, Renglones y Fuentes antes descritos por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,130,000.00)** tal y como se detalla con anterioridad; **II)** Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) realizar el proceso respectivo. **Certifíquese y Notifíquese. DÉCIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Veintidós Horas con Veinte Minutos**, la que oportunamente después de ser leída es aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes De León, Síndico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Síndico Segundo, Ilegible, Clemex Amparito Barragan Ochoa, Síndico Tercero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Primero, Ilegible, Agustin Ochoa Villatoro, Concejal Segundo, Ilegible, Walter Homero Urrutia Sandoval, Concejal Tercero, Ilegible, Luis Alonso Pimentel Reyes, Concejal Cuarto, Ilegible, Lothar Dudini Flores Cáceres, Concejal Quinto, Ilegible, Juan Antonio Pérez Vásquez, Concejal Sexto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Séptimo, Ilegible, Urbelina López López, Concejal Octavo, Ilegible, Geissler Esaú Arreaga Batz, Concejal Noveno, Ilegible, Luis Pedro Sandoval Gómez, Concejal Décimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**


Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos
Secretario Municipal




Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmerling
Alcalde Municipal

